



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 9 de abril de 1949 sobre constitución de Diputaciones provinciales y Cabildos insulares.

Celebradas elecciones para la total renovación de las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares, procede constituir las nuevas entidades y posesionar de sus cargos a los Diputados y Consejeros que han sido proclamados conforme al Decreto de cuatro de febrero último, siendo necesario al efecto establecer algunas normas fijando las fechas y forma en que todo ello ha de verificarse.

Dispuesto en las disposiciones finales de la ley de Bases de Régimen Local la subsistencia de los Cabildos y Mancomunidades interinsulares de Canarias, y renovados los primeros, procede igualmente constituir las Mancomunidades interinsulares, completando así todos los organismos representativos de la Administración española.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. Los Diputados provinciales y Consejeros de los Cabildos insulares canarios elegidos conforme al Decreto de cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve se posesionarán de sus cargos en sesión extraordinaria que, al efecto, celebren las Corporaciones provinciales respectivas el domingo veinticuatro de abril, a las diez de la mañana.

Las nuevas Corporaciones quedarán constituidas en la referida sesión con los Presidentes que en la misma fecha se hallen en el ejercicio del cargo, y observándose en el acto de la constitución las formalidades establecidas en los artículos cuarenta y ocho y cuarenta y nueve del Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. Los Diputados provinciales, como requisito previo a su posesión, deberán prestar juramento de defender los intereses morales y materiales de la provincia, dentro del mejor servicio de España, y de lealtad al Jefe del Estado.

Artículo tercero. El día veinticuatro de abril se constituirán los Cabildos insulares de Canarias, y luego de prestar juramento en la forma que determina el presente Decreto procederán sus miembros a elegir por votación secreta entre los mismos a los Consejeros representantes de la Corporación en la Mancomunidad.

El número de Consejeros de cada Mancomunidad, en el cual no se computará el Presidente, será el que determina el artículo ciento noventa y uno del Esta-

tuto provincial de mil novecientos veinticinco, modificado por Decreto de ocho de mayo de mil novecientos veintiocho.

Artículo cuarto. Las Mancomunidades interinsulares de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife quedarán constituidas el domingo primero de mayo, celebrándose al efecto sesión extraordinaria convocada por los Presidentes de los Cabildos insulares de Gran Canaria y Tenerife, respectivamente, a la que asistirán los Consejeros designados por los Cabildos provistos de la credencial que les acredite como tales.

Artículo quinto. La Presidencia de la Mancomunidad recaerá precisamente en el Presidente del Cabildo de la Isla a que pertenezca la capital de la provincia. El Gobernador civil será Presidente nato, como lo es también de los Cabildos.

Artículo sexto. Quedan derogadas las disposiciones en vigor que se opongan al presente Decreto.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
BIAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 12 de abril.)

(G. C.—1.516)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de Colmenar Viejo a Torrelozanes, en sus kilómetros del 6 al 9, ambos inclusive, y del pavimento de la carretera de El Molar a Rascafría, entre los perfiles situados a 8,180 y 18,280 metros del origen, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.940)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de Pinto a Fuenlabrada, trozo comprendido entre la carretera general de Toledo y el adoquinado en la travesía de Fuenlabrada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.941)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del firme del camino vecinal de Colmenarejo a Valdemorillo, trozo comprendido entre el poste kilométrico núm. 10 y el final, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.942)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Robledo de Chavela al límite de la provincia, por Valdemaqueda, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.944)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras en los Pabellones de Talleres, de Música y Piscina en el Colegio de San Fernando, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.945)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 4, 5 y fracción del 6 del camino de Valdela-guna a Colmenar de Oreja, y kilómetros 24 al 28 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.946)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de variante de la carretera de la general de Irún, por La Serna a Braojos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.951)

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 9 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino vecinal del kilómetro 47 de la general de Irún, por El Vellón y El Espartal, a la carretera comarcal de Torrelaguna a Talamanca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 11 de abril de 1949.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—13.943)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 137, del año 1935, Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Mariano Ordóñez García, sobre revocación de acuerdo del Teniente Alcalde del distrito de Palacio, de 29 de marzo de 1935, sobre realización de determinadas modificaciones en el ascensor de la casa núm. 10 de la calle de San Agustín, se ha acordado requerir al recurrente don Mariano Ordóñez García, o, en caso de fallecimiento de dicho señor, a sus herederos, para que en término de treinta días comparezcan a designar domicilio en esta capital, o apoderen Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle o tenerles por desistidos del presente recurso si no lo verifican en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.412)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 62, de 1949, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de noviembre de 1948, dictado en reclamación promovida por la Compañía Electra Madrid relativa al cobro de derechos por calas abiertas en las calles de Barquillo,

número 11; Gravina, 15; Hortaleza, 70, y San Marcos, 44.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.435)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Fernández-Peñaflor y Sánchez, y bajo el núm. 41, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro de 15 de diciembre de 1948, relativo a abono de haberes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.495)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Bedoya González y otros, y bajo el núm. 80, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 20 de febrero del pasado año, por el que se modifica el artículo 6.º del Reglamento de la Inspección de Rentas y Exacciones.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.496)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Electra Madrid, y bajo el núm. 7, de 1949, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de noviembre de 1948, referente a condiciones impuestas por el Ayuntamiento de Madrid para instalar la Sociedad recurrente un Centro subterráneo de transformación en la calle de Embajadores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.

(G. C.—1.436)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Dionisio Giménez Zueco, contra don Julián Lanzuela, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes muebles reembargados a dicho demandado, o sea: Una máquina marca Tupí, para moldear, con motor acoplado, y una máquina combinada para labrar madera, con motor acoplado, que se encuentran en el taller de carpintería sito en la calle de Marcelo Usera, número siete.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la indicada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.993)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de don Clemente Poutx Cabana, contra don Vicente Calastra Marañón, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un buey de unos cuatro años, de pelo negro, y una máquina segadora completa, marca «Ajuria», embargados a dicho ejecutado, y que han sido tasados pericialmente: el primero, en seis mil pesetas, y la segunda, en cinco mil pesetas. Y se advierte a los licitadores:

Que para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.989)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de doña Petronila Arriola Sánchez-Chicarro, contra don José Barragán Muñico, don José Farrás Maluenga y el señor Abogado del Estado, sobre tercera de dominio del automóvil marca «Buick», matrícula SS-12140, dimanante del sumario número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mil novecientos cuarenta y siete, seguido en dicho Juzgado, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor ...

Juzgado de primera instancia número seis.—Madrid, once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por presentado en este Juzgado y

Secretaría el anterior escrito, con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Petronila Arriola Sánchez-Chicarro, y en su nombre y representación al Procurador don Santos Gandarillas Calderón, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que sobre tercera de dominio se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios de mayor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados don José Barragán Muñico, don José Farrás Maluenga, conocido también con el nombre supuesto de José Guillermo Franquesa, y al señor Abogado del Estado, a quien se notificará el presente proveído y se hará entrega de las copias simples presentadas, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y contesten la demanda; para que tenga lugar la notificación y emplazamiento, respecto del demandado don José Farrás Maluenga, como quiera que es desconocido su actual domicilio y paradero, hágasele por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, haciéndole saber que tiene a su disposición las copias simples presentadas; llévase testimonio del encabezamiento, hechos primero al quinto, suplico del anterior escrito y literal de este proveído a la pieza de responsabilidad de donde dimana, donde se dará cuenta para acordar lo procedente en orden a la suspensión del procedimiento de apremio que se interesa, teniéndose por hechas las manifestaciones que se contienen en el segundo y tercer otrosí.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don José Farrás Maluenga expido la presente, que por ignorarse cuál sea su actual domicilio y paradero se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—10.997)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Evelio Villar Larrea, contra Construcciones Santalla, S. A., en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada, tasados en once mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es don Francisco González Pisard, con domicilio en esta capital, calle de los Artistas, cuarenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—10.994)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos de procedimiento sumario al amparo de la ley Hipotecaria, a instancias de don Laurentino Martínez Fernández, representado por el Procurador señor don Bienvenido Moreno, contra doña Josefa Gallego González, y por su fallecimiento contra sus herederos o causahabientes, sobre efectividad de un crédito de treinta y un mil quinientas pesetas, intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, lo siguiente:

En pleno dominio, perteneciente a doña Josefa Gallego González, una participación de sesenta mil seiscientos treinta y ocho pesetas con veintiséis céntimos en el valor de ciento ochenta mil cuatrocientas pesetas asignadas a la finca siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle del Limón, señalada con los números doce moderno y dos antiguo de la manzana quinientos cuarenta. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados setecientos sesenta y ocho milésimas de otro, o sean dos mil trescientos sesenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro. Linda por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Poniente, con la casa número diez de dicha calle, propiedad de los herederos de don José Acebedo y Amatía; por la izquierda, al Oriente, con la casa número catorce de la misma calle, de don Agustín Trigo, y por la espalda, al Mediodía, con la casa número ocho de la travesía del Conde Duque, propiedad de don Francisco Serrera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la calle del General Castaños, número uno, el próximo día doce de mayo venidero, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta será sin sujeción a tipo, si bien deberán consignar previamente los licitadores para tomar parte en el acto el diez por ciento del tipo de la segunda, esto es, nueve mil pesetas.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que el presente edicto sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible). (A.—10.992)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando a Antonio del Río Torres, de veintidós años, natural de Córdoba, hijo de José y Dolores, procesado en causa núm. 74, de 1947, por robo, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, toda vez que ha sido capturado y reducido a prisión; requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 50, del día 28 de febrero próximo pasado, y desconociéndose el número en que se publicara en el «Boletín Oficial del Estado». (B.—1.835)

Martín Garre (Fernando), de sesenta y tres años de edad, casado, albañil, natural de Madrid, hijo de Segundo y de Consolación y domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 80, procesado en causa núm. 175, de 1936, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado y ser reducido a prisión. (B.—1.834)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias llamando al procesado Felipe Barrero Ramírez, de veintiocho años, soltero, hijo de Jesús y Encarnación, panadero, natural y vecino de Madrid, procesado en causa núm. 169, de 1944, por hurto, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, y que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en el núm. 42 del día 18 de febrero de 1947, desconociéndose en qué número del Boletín Oficial del Estado se publicara, en atención a que dicho individuo ha sido capturado y reducido a prisión. (B.—1.621)

Juan Boada (Josefa de), de cuarenta y siete años, hija de Saturnino y de Carmen, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesada en causa núm. 313, de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma. (B.—1.525)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 30 de julio último remitidas a los periódicos oficiales, por las que se llamaba al procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 17, de Madrid, con el número 296, de 1943, por robo, Santiago Donas Gómez, toda vez que el citado ha sido detenido y se encuentra preso en la Prisión Provincial de Madrid a disposición de este Juzgado. (B.—1.563)

Ayala Navarro (María de los Angeles), de veinticinco años, hija de Juan y de Enequina, natural de Madrid, soltera, modista, cuyo actual domicilio se desconoce, procesada en causa por hurto, núm. 149, de 1945, seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de ser reducida a prisión. (B.—1.564)

Jacue Cruz (Manuel), de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de Teresa, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, procesado en causa seguida con el núm. 291, de 1945, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma. (B.—1.862)

JUZGADO NUMERO 18

Canfornina Corbato (Juan), del que se desconocen sus demás datos de filiación, procesado en causa núm. 52, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Heraso Lledó, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en expresada causa. (B.—1.702)

JUZGADO NUMERO 20

Francés Benialal (Eduardo), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión agente comercial, natural de Melilla, hijo de Eduardo y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, General Pardiñas, núm. 52, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 69, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—1.860)

Gosálvez Iniesta (Francisco), de sesenta y cuatro años, de estado viudo, de profesión barnizador, natural de Alcanete, hijo de Francisco y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 62, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 51, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias. (B.—1.861)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 50, correspondiente al día 28 de febrero de 1949, por la que se llamaba a Joaquín Castillo Martín, procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 387, de 1946, sobre estafa, toda vez que dicho procesado fue capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—1.784)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 291, correspondiente al día 6 de diciembre de 1946, por la que se llamaba a Manuel Cárdenas Pedraza, procesado en el sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 534, de 1941, sobre estafa, toda vez que dicho procesado fue capturado y puesto a disposición del Juzgado referido, habiéndose decretado su libertad. (B.—1.783)

Font Ticó (José María), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que últimamente residió en Barcelona, calle de Cervantes, núm. 3, entresuelo, procesado en el sumario que se instruye con el núm. 182, de 1948, por estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con objeto de responder de los cargos que en dicha causa le resultan y ser reducido a prisión. (B.—1.782)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 206, correspondiente al día 28 de agosto de 1948, por la que se llamaba a José Espinar Martínez, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 19, de 1942, sobre hurto, toda vez que dicho procesado ha sido capturado y puesto a disposición del Juzgado referido. (B.—1.859)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que después se reseñarán, que fueron embargados en el proceso de cognición instado por don Francisco de Murga y Serret, en nombre de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Antonia Fernández, sobre reclamación de cantidad; habiéndose señalado para la celebración del remate el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de novecientos cincuenta pesetas, precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Una cama de hierro con largueros y sommier de metal. Siete sillas en buen uso. Un colchón de borra. Una mesita de noche. Una mesa de comedor, de madera de pino. Una artesa. Un armario pequeño. Una espuerta con cacharros. Un cubo con cacharros. Una percha de madera, en mal uso. Un baulito de madera.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se libra el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). (A.—10.988)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil seguido en es-

BANCO POPULAR ESPAÑOL

BALANCE EN 31 DE DICIEMBRE DE 1948

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
I.—Caja y Bancos:			I.—Capital		100.000.000,00
Caja y Banco de España ..	103.238.505,31		II.—Fondos de reserva:		
Monedas y billetes extran- jeros (Valor efectivo).....	637.931,74	153.619.293,73	Estatutario.....	6.297.559,62	
Bancos y Banqueros.....	49.742.856,68		Voluntario	23.592.906,24	
II.—Cartera:			Reserva obligatoria, Leyes 19 de septiembre 1942 y 6 de febrero de 1943....	2.836.088,94	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	440.104.516,53		Reserva obligatoria, Ley 30 de diciembre de 1943....	3.514.457,58	36.241.012,38
Títulos:			III.—Acreedores:		
Fondos públicos.....	186.543.029,25	791.395.553,89	Bancos y Banqueros.....	185.570.225,03	
Otros valores	104.748.008,11		Acreedores a la vista	560.713.938,69	
III.—Créditos:			Acreedores hasta el plazo de un mes	217.159.858,05	
Deudores con garantía pren- daria	12.021.663,38		Acreedores a mayores plazos	29.604.183,35	
Deudores varios a la vista.....	32.237.214,74		Acreedores en moneda ex- tranjera (Valor efectivo)....	11.507.175,03	1.004.555.380,15
Deudores a plazo.....	117.455.329,40		IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar...		2.335.123,30
Deudores en moneda ex- tranjera (Valor efectivo)....	6.453.428,51	168.167.636,03	V.—Aceptaciones y avales.....		23.583.794,60
IV.—Inversión de la reserva legal:			VI.—Cuentas diversas.....		92.990.852,08
Fondos públicos.....		2.836.088,94	VII.—Cuentas de orden		303.668.216,96
V.—Inversión de la reserva especial:			VIII.—Ganancias y Pérdidas:		
Papel de reserva social....	702.800,00		Beneficio del Ejercicio.....	15.194.785,18	
Inmuebles.....	2.811.657,58	3.514.457,58	Remanente del Ejercicio anterior.....	320.871,49	15.515.656,67
VI.—Inmuebles.....		15.505.485,97	IX.—Depositantes de valores.—Nominales....		1.578.890.036,14
VII.—Mobiliario e instalación.....		14.932.589,20			689.215.697,11
VIII.—Accionistas.....		35.000.000,00			2.268.105.733,25
IX.—Deudores por aceptaciones y avales.....		23.583.794,60			
X.—Cuentas diversas.....		126.666.919,24			
XI.—Cuentas de orden.....		303.668.216,96			
		1.578.890.036,14			
XII.—Depósitos de valores.—Nominales.....		689.215.697,11			
		2.268.105.733,25			

V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración,
Félix Miller Maristany

El Director General,
Domingo Sastre Salas

El Interventor General,
Salvador Zamora Oliver (A.—10.981)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número noventa de orden, del año en curso, a instancia de don Fernando Gil Stauffer, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, contra don José María Puerta, en ignorado paradero, sobre reclamación de ochocientas cuatro pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Gil Stauffer, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret; y de otra, como demandado, don José María Puerta, mayor de edad, cuyo paradero se ignora, sobre reclamación de cantidad y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Fernando Gil Stauffer, debo condenar y condeno al demandado don José María Puerta a que abone al actor la suma de ochocientas cuatro pesetas que en la demanda se le reclaman y por los con-

ceptos en la misma expresados; condenándole asimismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Torres. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Puerta, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Severiano Fernández.—El Juez, Eduardo Torres Ruiz.

(A.—10.996)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, pende la demanda de proceso de cognición formulada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, a nombre de don Enrique Alonso Moreno, contra los ignorados parientes dentro del tercer grado por consanguinidad o afinidad de la difunta doña Tomasa Gómez Escribano, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso entresuelo derecha de la casa número noventa y cinco antes, ochenta y nueve actual, de la calle de Atocha, de esta capital, por haber fallecido la titular del contrato y no tener los demandados derecho a la subrogación en el mismo.

De la referida demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados, a cuya disposición se encuentran las copias en la Secretaría de este Juzgado para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos y contesten la demanda por escrito en la forma prevenida, bajo apercibimiento que de no verificarlo

se les declarará en rebeldía, parándose el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, con el apercibimiento antes expresado, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a once de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—10.998)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

HUELMA

El señor Juez comarcal de esta Villa, en proveído del día de hoy (22 de marzo de 1949), ha mandado se cite al denunciado Eufrasio Martos Lechuga, de veinticinco años de edad, del campo, natural de Cambil y con residencia en Madrid, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril, y hora de las doce de la mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 122, de 1948, sobre lesiones, a virtud de haber sido declarado falta el sumario núm. 19, de 1942, del Juzgado de instrucción de este partido; advirtiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que la incomparecencia motivará la multa prevenida por la ley de Enjuiciamiento Criminal, siguiéndose el juicio en rebeldía.

(G. C.—1.315) (B.—1.772)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 51

te Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de la Compañía Hispano Americana de Seguros y Reaseguros, contra don Francisco Plata López, sobre pago de cuatrocientas quince pesetas treinta céntimos de principal y costas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el precio de su avalúo, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en: Un espejo biselado con marco de madera, como de uno setenta y cinco de alto por noventa de ancho, en buen estado. Cuatro mesas de haya, tipo sastrería, y media docena de sillas estilo corriente. Todos cuyos bienes han sido justipreciados en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día veintinueve de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Amor de Dios, número uno; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose saber que los bienes se encuentran en depósito en poder del demandado, en su domicilio, que lo es en Cádiz, calle de Columela, número treinta y siete.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—10.990)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia fecha de hoy, dictada en el juicio de cognición número trescientos noventa y ocho, de mil novecientos cuarenta y seis, seguido a instancia de la Compañía Hispano Americana de Seguros, contra don Antonio Ramos Picón, vecino de Málaga, en reclamación de pesetas, se sacan a subasta, por primera vez y en el precio de su tasación, de novecientas veinticinco pesetas, varios bienes muebles de la propiedad de dicho demandado y en cuyo poder se encuentran; habiendo señalado para el acto de la subasta el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete; advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, habrán de depositar previamente el diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sitio público de costumbre expido el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Jesús Nieto.

(A.—10.991)